

1 2 3
aouidida alguna y ha ven estado anotados por esta ra-
zon algunos de sus Arrendamientos en los Padrones que
se formaron de distincion de Estados en los siglos para
dos en esta dha Ciudad; y entre ellos Pedro Narefas
terreni Abuelo delor referidos; y tambien Alex
nando Alenaxeros su segundo Abuelo, quien
presento sus Papeles a este Ayuntamiento en el
año pasado de mill seiscientos treinta y cinco, por lo
que, y de mas Documentos que han existido, hacen
juris dho Abogados de que comprehende a los Pieten
diente la Real Provision de la Chancilleria de
Granada de mill seiscientos treinta, En que manda
que a los que des, sus Padres, y Abuelos, se hallen en
esta posesion de no pechar, no se haga novedad con
ellos y se les guarden sus Privilegios, acordando esta
Ciudad se copien dho papeles en el Libro de Cartas
Reales y se les tenga presente a los sus dho, para los
Casos que ocurran, de todo lo qual se hizo relacion;
y el Ayuntamiento habiendolo oido se conformo
con dho Informe, mediante las razones que ex
ponen sus Abogados. Acordo que para los efectos
que puedan conducir, tocante a la Nobleria

